

IEC/CG/084/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE LA COALICIÓN TOTAL DENOMINADA "ALIANZA CIUDADANA POR LA SEGURIDAD" INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, APROBADO MEDIANTE ACUERDO IEC/CG/020/2024.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria Urgente de fecha veintiuno (21) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y las representaciones de los partidos políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se resuelve la solicitud de modificación al Convenio de la coalición total denominada "Alianza Ciudadana por la Seguridad" integrada por los partidos políticos, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Unidad Democrática de Coahuila, aprobado mediante Acuerdo IEC/CG/020/2024, en atención a los siguientes:

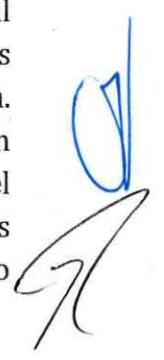
ANTECEDENTES:

- I. El día diez (10) de febrero de dos mil catorce (2014), fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, en el cual se rediseñó el esquema existente en el sistema electoral mexicano, con la designación de las autoridades administrativas electorales locales por parte del Instituto Nacional Electoral y de las Jurisdiccionales por parte de la Cámara de Senadores, así como una nueva distribución de competencias.
- II. El veintitrés (23) de mayo de dos mil catorce (2014), se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley General de Partidos Políticos, cuyas normas son aplicables, en lo conducente, a los regímenes locales.
- III. El veintidós (22) de septiembre de dos mil quince (2015), se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 126 mediante el cual se



reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia político-electoral.

- IV. El treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015), en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG905/2015, a través del cual aprobó la designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales del órgano superior de dirección del organismo público local del estado de Coahuila; quienes en fecha tres (03) de noviembre del mismo año rindieron la protesta de Ley, constituyéndose con ello el Instituto Electoral de Coahuila.
- V. El catorce (14) de abril de dos mil dieciséis (2016), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el Acuerdo número IEC/CG/027/2016, mediante el cual se aprobó el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila; teniendo como última reforma el treinta (31) de enero de dos mil veintitrés (2023) mediante Acuerdo IEC/CG/038/2023, siendo esta última la que actualmente se encuentra vigente.
- VI. El primero (1º) de agosto de dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 518 mediante el cual se expidió el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VII. El día trece (13) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016) se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento de Elecciones aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el Acuerdo INE/CG661/2016 de fecha siete (07) de septiembre de ese mismo año, cuya observancia es general y obligatoria para los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas.
- VIII. El treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG1369/2018, a través del cual aprobó, entre otras, la designación de la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva y los Consejeros Electorales, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza y Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, como integrantes del máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila; quienes rindieron la protesta de Ley el día tres (03) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).



- IX. El veintitrés (23) de julio de dos mil diecinueve (2019), se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, entre otros, el Decreto 329 por el que se reformaron diversas disposiciones del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, entre las que se encuentra el artículo 167; que establece el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario el primer día del mes de enero del año correspondiente a la elección.
- X. El primero (1º) de octubre de dos mil veinte (2020), fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Decreto 741 mediante el cual se reformaron diversas disposiciones del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XI. El dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG374/2021, a través del cual aprobó, entre otras, la designación de la Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, como Consejera Electoral del Instituto Electoral de Coahuila; quien rindió protesta de Ley el día diecisiete (17) de abril del mismo año.
- XII. El veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG1616/2021 a través del cual aprobó, entre otras, la designación de la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos y del Consejero Electoral, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, como integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral de Coahuila, quienes rindieron protesta de Ley el tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).
- XIII. El veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022), el Consejo General de este Instituto emitió el Acuerdo IEC/CG/031/2022, por el que se aprobaron los Lineamientos para que los partidos políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.
- XIV. El veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG598/2022, a través del cual aprobó entre otras, la designación de Rodrigo Germán Paredes Lozano como Consejero Presidente del Instituto Electoral de Coahuila; rindiendo protesta de Ley el día (03) de noviembre del mismo año.

- XV. El treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG441/2023, mediante el cual se aprobó el Calendario y Plan Integral del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
- XVI. El treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023), el Consejo General de este Instituto emitió el Acuerdo IEC/CG/206/2023 relativo al Calendario Integral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024.
- XVII. El día catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos aprobó en Sesión Extraordinaria, entre otras cuestiones, la designación de su Presidencia quedando a cargo del Consejero Electoral, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, con la integración de las Consejeras Electorales, Mtra. Leticia Bravo Ostos y Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva.
- XVIII. El día catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), el Consejo General de este Instituto aprobó los siguientes Acuerdos:
- Acuerdo IEC/CG/210/2023, mediante el cual se aprueba la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y gastos de campaña de los Partidos Políticos, y en su caso, de las candidaturas independientes, y por el que se fijan los límites de financiamiento privado para el Ejercicio 2024.
 - Acuerdo IEC/CG/211/2023, mediante el cual se aprueba la determinación de los topes de gastos para la obtención de apoyo de la ciudadanía de las personas que obtengan su registro como aspirantes a candidaturas independientes para la elección de integrantes de los Ayuntamientos en la entidad, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024.
 - Acuerdo IEC/CG/212/2023, relativo a la determinación de los topes de gastos de precampaña y campaña para la elección de integrantes de los Ayuntamientos en la entidad, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024.
 - Acuerdo IEC/CG/217/2023, mediante el cual se dejan sin efectos las actividades relativas al Conteo Rápido y se modifica la fecha de la actividad

correspondiente a la Propaganda Electoral señaladas en el Calendario Integral del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, aprobado mediante Acuerdo IEC/CG/206/2023.

- XIX. El día primero (1º) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), el Consejo General de este Instituto aprobó el Acuerdo IEC/CG/224/2023, por el cual se designó a Gerardo Blanco Guerra como Secretario Ejecutivo de este Instituto.
- XX. El día veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), el Consejo General de este Instituto aprobó el Acuerdo IEC/CG/231/2023, mediante el cual se tuvo a los partidos políticos nacionales y local, por comunicando lo relativo a los procesos internos de selección de candidaturas a los cargos de elección popular para participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2024.
- XXI. El día primero (1º) de enero de dos mil veinticuatro (2024), mediante sesión solemne celebrada por el Consejo General de este Instituto, dio inicio el Proceso Electoral Local Ordinario 2024 en el que se renovarán e integrarán los 38 Ayuntamientos del Estado.
- XXII. El primero (1º) de enero de dos mil veinticuatro (2024¹), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, aprobó los siguientes acuerdos:
- Acuerdo IEC/CG/001/2024 mediante el cual se emiten los Lineamientos para la implementación de Acciones Afirmativas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024 en el Estado De Coahuila De Zaragoza, y en su caso, las elecciones extraordinarias que deriven del mismo, en cumplimiento a la sentencia del expediente SUP-JDC-238/2023, de la Sala Superior del Tribunal Electoral Del Poder Judicial de la Federación.
 - Acuerdo IEC/CG/03/2024, mediante el cual se emite la convocatoria para la elección de la renovación e integración de los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024.
- XXIII. El seis (06) de enero, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila emitió el Acuerdo IEC/CG/06/2024 mediante el cual se aprueban los

¹ En adelante las fechas corresponden al año 2024.

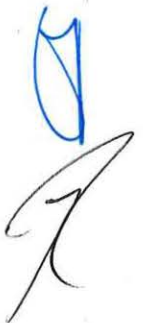
Lineamientos a fin de garantizar la paridad de género en la postulación y registro de las candidaturas que participarán en la elección de quienes integrarán los treinta y ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024.

- XXIV. El día nueve (09) de enero, las representaciones acreditadas de los Partidos Políticos: Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Unidad Democrática de Coahuila, presentaron ante este Instituto, la solicitud de registro del Convenio de coalición total denominada "Alianza Ciudadana por la Seguridad" para participar en la elección de la renovación e integración de los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024.
- XXV. El día diecinueve (19) de enero, el Consejo General de este Instituto aprobó el Acuerdo IEC/CG/020/2024, mediante el cual se resolvió la solicitud de Convenio de coalición total denominada "Alianza Ciudadana por la Seguridad" integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Unidad Democrática de Coahuila, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024.
- XXVI. El día veinte (20) de marzo, las representaciones acreditadas de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Unidad Democrática de Coahuila, presentaron ante este Instituto, escrito mediante el cual solicitan realizar modificaciones al Convenio de coalición aprobado mediante Acuerdo IEC/CG/020/2024, anexando la documentación que se detallará en el desarrollo del presente Acuerdo.

Por lo anterior, este Consejo General procede a resolver con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que conforme al artículo 27, numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la organización de las elecciones, plebiscitos y referendos, es una función estatal encomendada a un Organismo Público Local Electoral denominado Instituto Electoral de Coahuila, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración participan los partidos políticos y los ciudadanos, el cual se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.



SEGUNDO. Que el artículo 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 99, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establecen que los Organismos Públicos Locales están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, además de gozar de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

TERCERO. Que acorde a lo dispuesto por los artículos 310 y 311 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza², las actuaciones de este Instituto se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; y tiene, dentro de sus objetivos fundamentales, contribuir al desarrollo de la vida democrática, promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado, así como la participación ciudadana a través de los mecanismos que la propia ley establece.

CUARTO. Que conforme a los artículos 327 y 328 de dicho Código, este Organismo para el ejercicio de sus funciones, contará con órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia, encontrándose dentro de los órganos directivos del Instituto, el Consejo General, la Presidencia y las Comisiones.

QUINTO. Que en atención los artículos 333 y 344, incisos a), j) y cc) del Código Electoral, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto y tiene por objeto vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, además de preparar, organizar, desarrollar y validar los procesos electorales, así como resolver respecto a los proyectos de dictamen, acuerdo o resolución que se sometan a su consideración a través de la Presidencia del Consejo General, las Comisiones o el Secretario Ejecutivo del Instituto, en la esfera de su competencia.

SEXTO. Que el artículo 358, numeral 1, inciso e) del Código Electoral, faculta a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto para conocer de los convenios de participación política conforme a las modalidades aprobadas en la normatividad local, así como para elaborar los dictámenes correspondientes y someterlos a la aprobación del Consejo General.

SÉPTIMO. Resulta pertinente destacar que el Consejo General de este Instituto, emitió el Acuerdo IEC/CG/206/2023 relativo al Calendario Integral Para El Proceso Electoral

² En delante Código Electoral.

Local Ordinario 2024, en el que se determinaron, entre otras actuaciones, las siguientes fechas relevantes³:

- Presentación a la Presidencia del Consejo General de la solicitud de registro del convenio de coalición, del primero (1º) al nueve (09) de enero;
- Precampaña electoral, del nueve (09) de enero al diecisiete (17) de febrero;
- Resolución sobre convenios de coalición, once (11) al diecinueve (19) de enero;
- Periodo para el registro de candidaturas, del veintiuno (21) al veinticinco (25) de marzo;
- Periodo para la aprobación de los registros de candidaturas por los comités municipales, del veintiséis (26) al treinta (30) de marzo;
- Periodo de campañas electorales, del treinta y uno (31) de marzo al veintinueve (29) de mayo.

OCTAVO. Que el artículo 72 del Código Electoral, en correlación con los diversos artículos 87, numeral 2 y 88 de la Ley General de Partidos Políticos, disponen que los partidos políticos podrán formar coaliciones totales, parciales y flexibles, precisando que se entiende como coalición total, aquélla en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso local, a la totalidad de sus candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral; que la coalición parcial es aquélla en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso local, al menos al cincuenta por ciento de sus candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral; mientras que la flexible, es aquélla en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso electoral local, al menos a un veinticinco por ciento de candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral.

NOVENO. Que la Coalición, fue aprobada en su modalidad total, ya que, mediante ésta, los partidos coaligados postulan en un mismo proceso local a la totalidad de sus candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral, conforme a lo establecido en el artículo 72, numeral 2 del Código Electoral.

³ Correspondientes al año 2024

DÉCIMO. Que el artículo 279, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones, dispone que la solicitud de registro de modificación al Convenio de coalición, podrá ser modificado a partir de su aprobación por el Consejo General o por el órgano superior del OPL **y hasta un día antes del inicio del periodo de registro de candidaturas**, tal y como lo refiere a continuación:

1. El convenio de coalición podrá ser modificado a partir de su aprobación por el Consejo General o por el Órgano Superior de Dirección del opl, y hasta un día antes del inicio del periodo de registro de candidaturas.

2. La solicitud de registro de la modificación, deberá acompañarse de la documentación precisada en el artículo 276, numerales 1 y 2 de este Reglamento.

En esa tesitura, el día veinte (20) de marzo, las representaciones acreditadas de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Unidad Democrática de Coahuila, presentaron ante este Instituto, escrito mediante el cual solicitan realizar modificaciones al Convenio de coalición aprobado mediante Acuerdo IEC/CG/020/2024, por lo que respecta únicamente a la Cláusula Cuarta, relativa al "Anexo 1" de las candidaturas de los 38 Ayuntamientos. Anexando para tales efectos la documentación que se describe enseguida:

Por parte del Partido Unidad Democrática de Coahuila se anexa:

- Convocatoria de la reunión del Comité Ejecutivo Estatal de fecha doce (12) de marzo del partido UDC, en 1 foja en original;
- Acta de la reunión del Comité Ejecutivo Estatal de fecha quince (15) de marzo del dos mil veinticuatro (2024) del partido UDC, en 7 fojas en original;
- Modificación al Convenio de Coalición de "Alianza Ciudadana por la Seguridad" de los partidos políticos PRI-PRD-UDC en 5 fojas en copia simple;
- Listado de cargos (propietarios, suplentes en síndicos y regidores) de los 38 Municipios en 25 fojas en copia simple;
- Convocatoria para la Sesión del Congreso Estatal de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) por el partido Unidad Democrática de Coahuila, en 1 foja en original;

- Acta de la Sesión del Congreso Estatal de fecha quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), en 7 fojas en original;
- Modificación al Convenio de coalición de "Alianza Ciudadana por la Seguridad" de los partidos políticos PRI-PRD-UDC, en 5 fojas en copia simple;
- Listado de cargos (propietarios, suplentes en síndicos y regidores) de los 38 Municipios, en 25 fojas en copia simple, la carátula se presenta en una 1 foja en copia simple.

Por lo que respecta a los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.

Se precisa que si bien, el Reglamento de Elecciones refiere que para los casos de modificación al Convenio de coalición, se deberá de acompañar de la documentación señalada en su artículo 276, también es cierto que derivado de las actuaciones llevadas a cabo por los órganos estatutarios de los partidos políticos nacionales para celebrar el Convenio de coalición, igualmente fueron facultados desde entonces, para llevar a cabo modificaciones y adecuaciones, tal y como se obra en el contenido del Acuerdo IEC/CG/020/2024 en el cual se aprobó la coalición total; por lo que no será necesario su reproducción, salvo las actuaciones concretas que facultan la modificación y adecuaciones el Convenio de origen, ya que la documentación para tales efectos ya se encuentra en los archivos de este Instituto.

- **Valoración y verificación en apego al artículo 279 del Reglamento de Elecciones por parte del Partido Revolucionario Institucional.**

A fin de acreditar que el órgano competente del Partido Revolucionario Institucional, sesionó válidamente y aprobó lo relativo a la modificación del Convenio, es de señalarse que del Acta de la XXII Sesión Ordinaria del día veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023); el Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional desahogó entre otros puntos, el relativo a la autorización del Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI en Coahuila para iniciar pláticas con Partidos Políticos y, en su caso, suscribir y/o modificar Convenio de coalición para el Proceso Electoral 2024; determinación que fue sometida a votación y aprobada por mayoría de los presentes.



Dicha determinación fue materializada por el Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional, al aprobar el Acuerdo SOXXII-03/27-11-23 del cual se emitieron los siguientes puntos resolutivos:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la dirigencia del Comité Directivo Estatal de nuestro Partido a celebrar pláticas y negociaciones con distintos partidos políticos, con el fin de constituir coaliciones.

SEGUNDO. Se autoriza a la dirigencia del Comité Directivo Estatal de nuestro Partido a suscribir y/o modificar convenios⁴ de coalición para la elección de integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, que así convenga a los intereses del Partido Revolucionario Institucional para participar en la elección del próximo 02 de junio del año 2024.

Lo anterior, previa convocatoria de fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), a la XXII Sesión Ordinaria del Consejo Político Estatal a celebrarse el día veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Posteriormente, el once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) el Presidente del Comité Directivo Estatal, Carlos Humberto Robles Loustaunau solicitó al Licenciado Rolando Rodríguez Zapata Bello, Secretario de Acción Electoral del Comité Ejecutivo Nacional⁵ del PRI, el acuerdo por el cual se autorice al Comité Directivo Estatal del PRI en Coahuila de Zaragoza, presentar con oportunidad ante el Consejo Político Estatal, la propuesta de Convenio de coalición para que lo someta a discusión y, en su caso, aprobación.

El día doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), y dada su urgencia, se convocó por parte de la Presidencia del CEN a sus integrantes a la Sesión del día trece (13) de diciembre a la Sesión especial para resolver, como lo refiere su orden del día, sobre la solicitud del Titular de la Presidencia del Comité Directivo de Coahuila para suscribir Convenio de coalición en el Proceso Electoral Ordinario 2024 de la Elección de Ayuntamiento.

Del Acta de Sesión Especial del CEN de fecha trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023⁶), la Secretaría informó que el día once (11) de diciembre el licenciado Carlos Humberto Robles Loustaunau, Presidente del Comité Directivo estatal del PRI solicitó a la presidencia del CEN el Acuerdo de autorización para acordar suscribir.

⁴ Lo resaltado es propio.

⁵ En delante CEN

⁶ Previa verificación del quorum legal con la lista de asistencia del 13 de diciembre a la sesión especial del CEN.

presentar y modificar, en su caso, ante el Instituto Electoral de Coahuila, convenio de coalición con las instancias competentes de los partidos políticos afines al PRI; determinación que fue aprobada por Unanimidad por los integrantes del Comité. Situación que fue materializada el mismo día con la expedición del Acuerdo con el Resolutivo PRIMERO:

PRIMERO. El Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional autoriza al Comité Directivo de Entidad Federativa en Coahuila a constituir acordar, suscribir, presentar y en su caso, modificar convenio de coalición con las instancias competentes de los Partidos Políticos afines al nuestro, para postular a los candidatos a los Ayuntamientos, en el marco del proceso electoral local ordinario 2023-2024, conforme a lo que establecen los Estatutos y la Ley General de Partidos Políticos, aplicables ante Instituto Electoral de Coahuila.

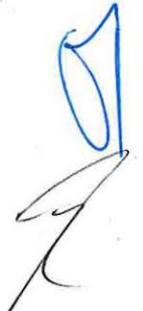
Una vez que se obtuvo autorización por parte del CEN para que el Comité Directivo Estatal modificara convenios de coalición, la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal del PRI⁷, emitió, el día seis (06) de enero de dos mil veinticuatro (2024), el Acuerdo relativo a la aprobación del Convenio de Coalición para Participar en el Proceso Electoral 2024⁸.

En ese sentido, los actos previamente señalados fueron llevados a cabo por quienes cuentan con facultades para ello; de igual forma, el CEN del partido aprobó la solicitud realizada por la Presidencia del Comité Directivo Estatal relativa a la autorización de constituir, acordar, suscribir, presentar y, en su caso, modificar Convenio de coalición con las instancias competentes, para la postulación de candidaturas para la elección de los Ayuntamientos en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2024.

En suma, de la documentación y actuaciones de referencia se advierte que el CEN del PRI es el órgano que cuenta con las facultades estatutarias a fin de autorizar y aprobar al Comité Directivo Estatal de Coahuila para modificar el Convenio de Coalición, mismas que quedaron de manifiesto en el Acuerdo IEC/CG/020/2024.

Con lo anterior, el PRI da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 279, al hacer entrega adecuada de la solicitud de registro de modificación de Convenio de coalición a este órgano electoral y sustentar a su vez la aprobación de las modificaciones cuyo registro se solicita por parte de sus propios órganos internos facultados para dicha encomienda.

⁷ Previa convocatoria del 2 de enero de 2024, orden del día y verificación del quorum legal con la lista de asistencia del 6 de enero a la sesión ordinaria de la Comisión Política Permanente.



- **Valoración y verificación en apego al artículo 279 del Reglamento de Elecciones por parte del Partido de la Revolución Democrática.**

A fin de acreditar que el órgano competente del Partido Político de la Revolución Democrática, sesionó válidamente y aprobó lo relativo a las adecuaciones al Convenio de coalición, es de precisarse que, previa convocatoria de fecha veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023⁹), emitida por la Presidencia de la Dirección Estatal Ejecutiva¹⁰; se llevó a cabo el día veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) la Quinceava Sesión Extraordinaria de la DEE, la cual aprobó el Acuerdo 010/PRD/DEE/2023, que contiene la política de alianza de ese Instituto Político para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024 en el estado de Coahuila de Zaragoza, así como de los extraordinarios que pudieran derivar, mismo que en sus Resolutivos PRIMERO, fracciones IV y V y TERCERO, se resolvió lo siguiente:

PRIMERO.

(...)

IV. La Dirección Ejecutiva Estatal del Partido de la Revolución Democrática de Coahuila de Zaragoza, propondrá a efecto de contar con el más amplio acuerdo y consenso a la Dirección Nacional Ejecutiva de nuestro instituto político, el o los Convenios de Coalición Electoral, y el o los convenios de Convenios(sic) de Candidatura Común, para su observación y aprobación, conforme a la Política de Alianzas Electorales aprobada.

TERCERO. Se faculta al Pleno de la Dirección Ejecutiva Estatal del Partido de la Revolución Democrática de Coahuila de Zaragoza, para, en su caso, realizar las adecuaciones que sean solicitadas por nuestras autoridades partidarias y las autoridades electorales que correspondan, al presente resolutivo.

De dicha actuación se desprende la voluntad clara y expresa del órgano facultado de otorgar de manera amplia, la atribución para modificar o realizar adecuaciones al Convenio de coalición, dado que los institutos políticos participantes exteriorizan legítimamente y en definitiva, su voluntad de comprometerse a contender de manera conjunta en una elección con la celebración de la modificación al Convenio.

Con lo anterior, el PRD da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 279, al hacer entrega adecuada de la solicitud de registro de modificación del Convenio de coalición a este órgano electoral y sustentar a su vez la aprobación de las modificaciones cuyo registro se solicita por parte de sus propios órganos internos facultados para dicha encomienda.

⁹ Convocatoria, orden del día y verificación del quorum legal con la lista de asistencia presentada en cumplimiento al requerimiento.

¹⁰ En delante DEE.

- **Valoración y verificación en apego al artículo 279 del Reglamento de Elecciones por parte del Partido Unidad Democrática de Coahuila.**

A fin de acreditar que el órgano competente del partido sesionó válidamente y aprobó lo relativo a la modificación del Convenio, es de precisarse que, previa convocatoria del doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) emitida por la Secretaría General, tuvo verificativo el quince (15) del mismo mes, la Sesión del Comité Ejecutivo Estatal¹¹, en la cual dentro de sus puntos del orden del día se encuentra el relativo al proyecto de Acuerdo del CEE del partido Unidad Democrática de Coahuila mediante el cual se analizan y aprueban las modificaciones al Convenio de coalición total celebrada con los partidos PRI y PRD a fin de participar en la elección para la renovación de los 38 Ayuntamientos de Coahuila referente al Proceso Local Ordinario 2024.

Una vez verificada la lista de asistencia y quórum legal, se sometió a consideración de los presentes el proyecto de acuerdo del CEE de Unidad Democrática de Coahuila mediante el cual se analizan y aprueban las modificaciones al Convenio de coalición total celebrada con los partidos PRI y PRD a fin de participar en la elección para la renovación de los 38 Ayuntamientos de Coahuila referente al Proceso Local Ordinario 2024.; mismo que en sus puntos resolutivos PRIMERO y SEGUNDO, se resolvió lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las modificaciones al convenio de coalición total celebrada con los partidos revolucionario institucional (PRI) y de la revolución democrática (PRD) a fin de participar en la elección para la renovación de los 38 ayuntamientos de Coahuila referente al proceso local ordinario 2024.

SEGUNDO. El convenio deberá de ser suscrito por el presidente del Comité Ejecutivo Estatal, en representación del partido Unidad Democrática de Coahuila, en ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 31 y 33 inciso a) de los Estatutos.

Posteriormente, el quince (15) de marzo, el presidente del CEE, Lic. Evaristo Lenin Pérez Rivera, convocó a Sesión del Congreso Estatal de manera urgente y extraordinaria a celebrarse el dieciséis (16) de marzo, con los asuntos señalados en el orden del día, entre los cuales se encuentra el informe del Acuerdo del CEE de partido UDC, mediante el cual da a conocer que aprobó realizar modificaciones al Convenio de coalición total celebrado con los partidos PRI y PRD a fin de participar en la elección para la renovación de los 38 Ayuntamientos de Coahuila referente al Proceso Local Ordinario 2024.

¹¹ En delante el CEE.

El día dieciséis (16) de marzo, se llevó a cabo la sesión del Congreso Estatal y una vez verificada la lista de asistencia y quórum legal, se sometió a consideración de los presentes el proyecto relativo al informe del Acuerdo del CEE de UDC mediante el cual da a conocer que aprobó realizar modificaciones al Convenio de coalición total celebrado con los partidos PRI y PRD a fin de participar en la elección para la renovación de los 38 Ayuntamientos de Coahuila referente al Proceso Local Ordinario 2024; mismo que en su punto resolutivo SEGUNDO, se resolvió lo siguiente:

ACUERDO

***PRIMERO.** Este Congreso se da por informado de la aprobación del Acuerdo del Comité Estatal del Partido Unidad Democrática de Coahuila mediante el cual aprueba realizar modificaciones al convenio de coalición total celebrada con los partidos revolucionario institucional (PRI) y de la revolución democrática (PRD) a fin de participar en la elección para la renovación de los 38 ayuntamientos de Coahuila.*

***SEGUNDO.** El convenio deberá de ser suscrito en representación del partido Unidad Democrática de Coahuila por el presidente del comité ejecutivo estatal, en en ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 31 y 33 inciso a) de los Estatutos.*

Por lo tanto, UDC da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 279, al hacer entrega adecuada de la solicitud de registro de modificación de Convenio de coalición a este órgano electoral y sustentar a su vez la aprobación de las modificaciones cuyo registro se solicita por parte de sus propios órganos internos facultados para dicha encomienda.

En consecuencia, los partidos políticos que solicitan el registro acreditan mediante la convocatoria respectiva, orden del día, lista de asistencia y acta o acuerdo de la sesión respectiva, que los órganos de dirección nacional y partido político local cuentan con las facultades para suscribir la modificación al Convenio, así como que la decisión partidaria de conformar una coalición fue adoptada de conformidad con los estatutos de cada partido político integrante.

DÉCIMO PRIMERO. Que, de la solicitud de modificación al Convenio de Coalición, versa respecto de la Cláusula Cuarta del Convenio IEC/CG/020/2024, relativa al silgado partidista de las candidaturas de los 38 Ayuntamientos que integran el estado de Coahuila de Zaragoza. A efecto de precisar con claridad los alcances de la modificación pretendida, se inserta una tabla en la que constan las postulaciones partidistas¹² en comparativa a las modificaciones solicitadas a dichos Municipios, como se detalla a continuación:

¹² Mediante Acuerdo IEC/CG/020/2024.



Convenio total IEC/CG/020/2024		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
SALTILLO	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 5	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 6	UDC
	Suplente Regidor	UDC
	Regidor 7	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 8	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 9	PRI
	Suplente Regidor	PRI
Regidor 10	PRI	
Suplente Regidor	PRI	
Regidor 11	PRI	
Suplente Regidor	PRI	

Convenio modificatorio		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
SALTILLO	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 5	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 6	UDC
	Suplente Regidor	UDC
	Regidor 7	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 8	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 9	PRI
	Suplente Regidor	PRI
Regidor 10	PRI	
Suplente Regidor	PRI	
Regidor 11	PRI	
Suplente Regidor	PRI	

Convenio total IEC/CG/020/2024		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
TORREÓN	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 5	UDC
	Suplente Regidor	UDC
	Regidor 6	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 7	PRI

Convenio modificatorio		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
TORREÓN	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 5	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 6	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 7	PRI



	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 8	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 9	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 10	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 11	PRI
	Suplente Regidor	PRI

	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 8	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 9	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 10	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 11	PRI
	Suplente Regidor	PRI

Convenio total IEC/CG/020/2024		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
MONCLOVA	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 5	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 6	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 7	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 8	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 9	PRI
Suplente Regidor	PRI	
Regidor 10	PRI	
Suplente Regidor	PRI	
Regidor 11	UDC	
Suplente Regidor	UDC	

Convenio modificatorio		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
MONCLOVA	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 5	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 6	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 7	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 8	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 9	PRI
Suplente Regidor	PRI	
Regidor 10	UDC	
Suplente Regidor	UDC	
Regidor 11	PRI	
Suplente Regidor	PRI	

Convenio total IEC/CG/020/2024		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
PIEDRAS NEGRAS	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	UDC

Convenio modificatorio		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
PIEDRAS NEGRAS	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI

	Suplente Regidor	UDC
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 5	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 6	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 7	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 8	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 9	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 10	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 11	PRI
	Suplente Regidor	PRI

	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 5	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 6	UDC
	Suplente Regidor	UDC
	Regidor 7	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 8	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 9	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 10	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 11	PRI
	Suplente Regidor	PRI

Convenio total IEC/CG/020/2024		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
ACUÑA	Presidente Municipal	UDC
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	UDC
	Suplente Regidor	UDC
	Regidor 2	UDC
	Suplente Regidor	UDC
	Regidor 3	UDC
	Suplente Regidor	UDC
	Regidor 4	UDC
	Suplente Regidor	UDC
	Regidor 5	UDC
	Suplente Regidor	UDC
	Regidor 6	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 7	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 8	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 9	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 10	PRI
Suplente Regidor	PRI	
Regidor 11	PRI	
Suplente Regidor	PRI	

Convenio modificatorio		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
ACUÑA	Presidente Municipal	UDC
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	UDC
	Suplente Regidor	UDC
	Regidor 2	UDC
	Suplente Regidor	UDC
	Regidor 3	UDC
	Suplente Regidor	UDC
	Regidor 4	UDC
	Suplente Regidor	UDC
	Regidor 5	UDC
	Suplente Regidor	UDC
	Regidor 6	UDC
	Suplente Regidor	UDC
	Regidor 7	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 8	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 9	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 10	PRD
Suplente Regidor	PRD	
Regidor 11	PRI	
Suplente Regidor	PRI	





Convenio total IEC/CG/020/2024		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
RAMOS ARIZPE	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 5	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 6	UDC
	Suplente Regidor	UDC
	Regidor 7	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 8	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 9	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 10	PRI
Suplente Regidor	PRI	
Regidor 11	PRI	
Suplente Regidor	PRI	

Convenio modificatorio		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
RAMOS ARIZPE	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 5	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 6	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 7	UDC
	Suplente Regidor	UDC
	Regidor 8	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 9	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 10	PRI
Suplente Regidor	PRI	
Regidor 11	PRI	
Suplente Regidor	PRI	

Convenio total IEC/CG/020/2024		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
MATAMOROS	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRD
	Suplente Síndico	PRD
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 5	PRI
	Suplente Regidor	PRI
Regidor 6	UDC	

Convenio modificatorio		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
MATAMOROS	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRD
	Suplente Síndico	PRD
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 5	PRI
	Suplente Regidor	PRI
Regidor 6	PRD	



Suplente Regidor	UDC
Regidor 7	PRD
Suplente Regidor	PRD
Regidor 8	PRI
Suplente Regidor	PRI
Regidor 9	PRI
Suplente Regidor	PRI
Regidor 10	PRI
Suplente Regidor	PRI
Regidor 11	PRI
Suplente Regidor	PRI

Suplente Regidor	PRD
Regidor 7	PRI
Suplente Regidor	PRI
Regidor 8	PRI
Suplente Regidor	PRI
Regidor 9	PRI
Suplente Regidor	PRI
Regidor 10	PRI
Suplente Regidor	PRI
Regidor 11	PRI
Suplente Regidor	PRI

Convenio total IEC/CG/020/2024		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Sindicatos y Regidores)	Partido Origen
SAN PEDRO	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRD
	Suplente Síndico	PRD
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 5	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 6	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 7	UDC
	Suplente Regidor	UDC
	Regidor 8	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 9	PRI
Suplente Regidor	PRI	
Regidor 10	PRI	
Suplente Regidor	PRI	
Regidor 11	PRI	
Suplente Regidor	PRI	

Convenio modificatorio		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Sindicatos y Regidores)	Partido Origen
SAN PEDRO	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRD
	Suplente Síndico	PRD
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 5	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 6	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 7	UDC
	Suplente Regidor	UDC
	Regidor 8	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 9	PRI
Suplente Regidor	PRI	
Regidor 10	PRI	
Suplente Regidor	PRI	
Regidor 11	PRI	
Suplente Regidor	PRI	

Convenio total IEC/CG/020/2024		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Sindicatos y Regidores)	Partido Origen

Convenio modificatorio		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Sindicatos y Regidores)	Partido Origen

FRONTERA	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 5	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 6	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 7	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 8	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 9	PRI
	Suplente Regidor	PRI
Regidor 10	PRI	
Suplente Regidor	PRI	
Regidor 11	UDC	
Suplente Regidor	UDC	

Convenio total IEC/CG/020/2024

Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
MÚZQUIZ	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRD
	Suplente Síndico	PRD
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 5	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 6	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 7	UDC
	Suplente Regidor	UDC
	Regidor 8	PRI
Suplente Regidor	PRI	
Regidor 9	PRI	

FRONTERA	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 5	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 6	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 7	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 8	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 9	PRI
	Suplente Regidor	PRI
Regidor 10	PRI	
Suplente Regidor	PRI	
Regidor 11	UDC	
Suplente Regidor	UDC	

Convenio modificatorio

Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
MÚZQUIZ	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRD
	Suplente Síndico	PRD
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 5	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 6	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 7	UDC
	Suplente Regidor	UDC
	Regidor 8	PRI
Suplente Regidor	PRI	
Regidor 9	PRI	



	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 10	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 11	PRI
	Suplente Regidor	PRI

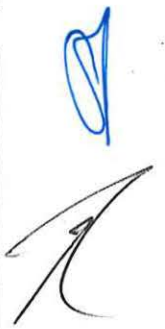
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 10	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 11	PRI
	Suplente Regidor	PRI

Convenio total IEC/CG/020/2024		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
SABINAS	Presidente Municipal	UDC
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 5	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 6	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 7	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 8	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 9	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 10	PRI
Suplente Regidor	PRI	
Regidor 11	PRI	
Suplente Regidor	PRI	

Convenio modificatorio		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
SABINAS	Presidente Municipal	UDC
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	UDC
	Suplente Regidor	UDC
	Regidor 4	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 5	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 6	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 7	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 8	UDC
	Suplente Regidor	UDC
	Regidor 9	UDC
	Suplente Regidor	UDC
	Regidor 10	UDC
Suplente Regidor	UDC	
Regidor 11	PRI	
Suplente Regidor	PRI	

Convenio total IEC/CG/020/2024		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
FCO I. MADERO	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRD
	Suplente Síndico	PRD
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI

Convenio modificatorio		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
FCO I. MADERO	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRD
	Suplente Síndico	PRD
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI





Suplente Regidor	PRI
Regidor 3	PRI
Suplente Regidor	PRI
Regidor 4	PRI
Suplente Regidor	PRI
Regidor 5	PRI
Suplente Regidor	PRI
Regidor 6	PRI
Suplente Regidor	PRI
Regidor 7	PRI
Suplente Regidor	PRI
Regidor 8	PRD
Suplente Regidor	PRD
Regidor 9	PRI
Suplente Regidor	PRI
Regidor 10	PRI
Suplente Regidor	PRI
Regidor 11	PRI
Suplente Regidor	PRI

Suplente Regidor	PRI
Regidor 3	PRI
Suplente Regidor	PRI
Regidor 4	PRI
Suplente Regidor	PRI
Regidor 5	UDC
Suplente Regidor	UDC
Regidor 6	PRI
Suplente Regidor	PRI
Regidor 7	PRI
Suplente Regidor	PRI
Regidor 8	PRD
Suplente Regidor	PRD
Regidor 9	PRI
Suplente Regidor	PRI
Regidor 10	PRI
Suplente Regidor	PRI
Regidor 11	PRI
Suplente Regidor	PRI

Convenio total IEC/CG/020/2024		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
PARRAS	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	UDC
	Suplente Regidor	UDC
	Regidor 4	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 5	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 6	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 7	PRI
	Suplente Regidor	PRI

Convenio modificatorio		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
PARRAS	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 5	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 6	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 7	UDC
	Suplente Regidor	UDC

Convenio total IEC/CG/020/2024		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen

Convenio modificatorio		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen



SAN JUAN DE SABINAS	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 5	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 6	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 7	PRI
Suplente Regidor	PRI	

SAN JUAN DE SABINAS	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 5	UDC
	Suplente Regidor	UDC
	Regidor 6	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 7	PRI
Suplente Regidor	PRI	

Convenio total IEC/CG/020/2024		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
NAVA	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	UDC
	Suplente Regidor	UDC
	Regidor 4	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 5	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 6	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 7	PRI
Suplente Regidor	PRI	

Convenio modificatorio		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
NAVA	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	UDC
	Suplente Regidor	UDC
	Regidor 4	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 5	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 6	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 7	PRI
Suplente Regidor	PRI	

Convenio total IEC/CG/020/2024		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
ARTEAGA	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI

Convenio modificatorio		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
ARTEAGA	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI



Suplente Síndico	PRI
Regidor 1	PRI
Suplente Regidor	PRI
Regidor 2	PRI
Suplente Regidor	PRI
Regidor 3	PRD
Suplente Regidor	PRD
Regidor 4	UDC
Suplente Regidor	UDC
Regidor 5	PRI
Suplente Regidor	PRI
Regidor 6	PRI
Suplente Regidor	PRI
Regidor 7	PRI
Suplente Regidor	PRI

Suplente Síndico	PRI
Regidor 1	PRI
Suplente Regidor	PRI
Regidor 2	PRI
Suplente Regidor	PRI
Regidor 3	UDC
Suplente Regidor	UDC
Regidor 4	PRD
Suplente Regidor	PRD
Regidor 5	PRI
Suplente Regidor	PRI
Regidor 6	PRI
Suplente Regidor	PRI
Regidor 7	PRI
Suplente Regidor	PRI

Convenio total IEC/CG/020/2024		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
CASTAÑOS	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 5	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 6	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 7	UDC
Suplente Regidor	UDC	

Convenio modificatorio		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
CASTAÑOS	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 5	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 6	UDC
	Suplente Regidor	UDC
	Regidor 7	PRI
Suplente Regidor	PRI	

Convenio total IEC/CG/020/2024		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
VIESCA	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI

Convenio modificatorio		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
VIESCA	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI

	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 5	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 6	UDC
	Suplente Regidor	UDC
	Regidor 7	PRI
	Suplente Regidor	PRI

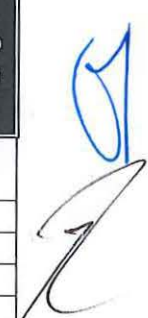
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 5	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 6	UDC
	Suplente Regidor	UDC
	Regidor 7	PRI
	Suplente Regidor	PRI

Convenio total IEC/CG/020/2024		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
ZARAGOZA	Presidente Municipal	PRD
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 5	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 6	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 7	PRI
Suplente Regidor	PRI	

Convenio modificatorio		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
ZARAGOZA	Presidente Municipal	PRD
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 5	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 6	UDC
	Suplente Regidor	UDC
	Regidor 7	PRI
Suplente Regidor	PRI	

Convenio total IEC/CG/020/2024		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
CUATRO CIÉNEGAS	Presidente Municipal	PRD
	Síndico	PRD
	Suplente Síndico	PRD
	Regidor 1	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 2	PRI
Suplente Regidor	PRI	

Convenio modificatorio		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
CUATRO CIÉNEGAS	Presidente Municipal	PRD
	Síndico	PRD
	Suplente Síndico	PRD
	Regidor 1	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 2	PRI
Suplente Regidor	PRI	





	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 5	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 6	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 7	PRI
	Suplente Regidor	PRI

	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 5	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 6	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 7	PRI
	Suplente Regidor	PRI

Convenio total IEC/CG/020/2024		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Sindicatos y Regidores)	Partido Origen
GENERAL CEPEDA	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 4	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 5	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 6	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 7	PRI
Suplente Regidor	PRI	

Convenio modificatorio		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Sindicatos y Regidores)	Partido Origen
GENERAL CEPEDA	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 4	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 5	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 6	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 7	PRI
Suplente Regidor	PRI	

Convenio total IEC/CG/020/2024		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Sindicatos y Regidores)	Partido Origen
OCAMPO	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
Suplente Regidor	PRI	

Convenio modificatorio		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Sindicatos y Regidores)	Partido Origen
OCAMPO	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
Suplente Regidor	PRI	

	Regidor 4	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 5	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 6	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 7	PRI
	Suplente Regidor	PRI

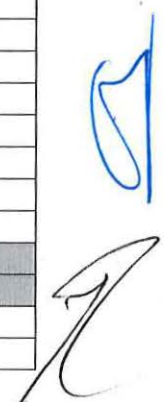
	Regidor 4	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 5	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 6	UDC
	Suplente Regidor	UDC
	Regidor 7	PRI
	Suplente Regidor	PRI

Convenio total IEC/CG/020/2024		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
SIERRA MOJADA	Presidente Municipal	PRD
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 4	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 5	PRI
	Suplente Regidor	PRI

Convenio modificatorio		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
SIERRA MOJADA	Presidente Municipal	PRD
	Síndico	PRD
	Suplente Síndico	PRD
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 5	PRI
	Suplente Regidor	PRI

Convenio total IEC/CG/020/2024		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
NADADORES	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 5	PRI
	Suplente Regidor	PRI

Convenio modificatorio		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
NADADORES	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 5	PRI
	Suplente Regidor	PRI





Convenio total IEC/CG/020/2024		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
VILLA UNIÓN	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	UDC
	Suplente Regidor	UDC
	Regidor 3	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 4	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 5	PRI
	Suplente Regidor	PRI

Convenio modificatorio		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
VILLA UNIÓN	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 3	UDC
	Suplente Regidor	UDC
	Regidor 4	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 5	PRI
	Suplente Regidor	PRI

Convenio total IEC/CG/020/2024		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
PROGRESO	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 4	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 5	PRI
	Suplente Regidor	PRI

Convenio modificatorio		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
PROGRESO	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 4	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 5	PRI
	Suplente Regidor	PRI

Convenio total IEC/CG/020/2024		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
	Presidente Municipal	PRD
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI

Convenio modificatorio		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
	Presidente Municipal	PRD
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI

ESCOBEDO	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 4	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 5	PRI
	Suplente Regidor	PRI

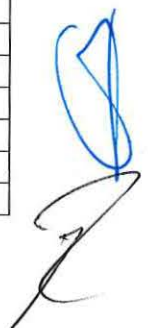
ESCOBEDO	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 5	PRI
	Suplente Regidor	PRI

Convenio total IEC/CG/020/2024		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
SACRAMENTO	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 5	PRD
	Suplente Regidor	PRD

Convenio modificatorio		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
SACRAMENTO	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 5	PRD
	Suplente Regidor	PRD

Convenio total IEC/CG/020/2024		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
LAMADRID	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 5	PRD
	Suplente Regidor	PRD

Convenio modificatorio		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
LAMADRID	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 5	PRD
	Suplente Regidor	PRD



Convenio total IEC/CG/020/2024		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
HIDALGO	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 5	PRI
	Suplente Regidor	PRI

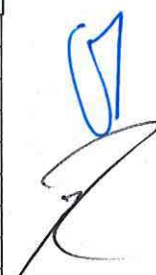
Convenio modificatorio		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
HIDALGO	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 5	PRI
	Suplente Regidor	PRI

Convenio total IEC/CG/020/2024		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
GUERRERO	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 5	PRD
	Suplente Regidor	PRD

Convenio modificatorio		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
GUERRERO	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 5	PRD
	Suplente Regidor	PRD

Convenio total IEC/CG/020/2024		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
CANDELA	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 4	PRI

Convenio modificatorio		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
CANDELA	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 4	PRI





	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 5	PRI
	Suplente Regidor	PRI

	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 5	PRI
	Suplente Regidor	PRI

Convenio total IEC/CG/020/2024		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
JUAREZ	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 5	PRI
	Suplente Regidor	PRI

Convenio modificatorio		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
JUAREZ	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 5	PRD
	Suplente Regidor	PRD

Convenio total IEC/CG/020/2024		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
ABASOLO	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 4	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 5	PRI
	Suplente Regidor	PRI

Convenio modificatorio		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
ABASOLO	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 5	PRI
	Suplente Regidor	PRI

Convenio total IEC/CG/020/2024		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
ALLENDE	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI

Convenio modificatorio		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
ALLENDE	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI

	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 5	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 6	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 7	PRI
	Suplente Regidor	PRI

	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 5	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 6	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 7	UDC
	Suplente Regidor	UDC

Convenio total IEC/CG/020/2024		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
SAN BUENAVENTURA	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 5	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 6	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 7	PRI
Suplente Regidor	PRI	

Convenio modificatorio		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
SAN BUENAVENTURA	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 5	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 6	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 7	UDC
Suplente Regidor	UDC	

Convenio total IEC/CG/020/2024		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
JIMÉNEZ	Presidente Municipal	UDC
	Síndico	PRD
	Suplente Síndico	PRD
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI

Convenio modificatorio		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
JIMÉNEZ	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRD
	Suplente Síndico	PRD
	Regidor 1	UDC
	Suplente Regidor	UDC



Regidor 2	PRI
Suplente Regidor	PRI
Regidor 3	PRI
Suplente Regidor	PRI
Regidor 4	PRI
Suplente Regidor	PRI
Regidor 5	PRI
Suplente Regidor	PRI
Regidor 6	PRI
Suplente Regidor	PRI
Regidor 7	PRI
Suplente Regidor	PRI

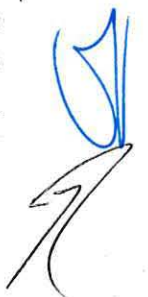
Regidor 2	PRI
Suplente Regidor	PRI
Regidor 3	PRI
Suplente Regidor	PRI
Regidor 4	UDC
Suplente Regidor	UDC
Regidor 5	PRI
Suplente Regidor	PRI
Regidor 6	PRI
Suplente Regidor	PRI
Regidor 7	UDC
Suplente Regidor	UDC

Convenio total IEC/CG/020/2024		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
MORELOS	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 5	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 6	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 7	PRI
Suplente Regidor	PRI	

Convenio modificatorio		
Municipio	CARGO (Propietario, Suplente en Síndicos y Regidores)	Partido Origen
MORELOS	Presidente Municipal	PRI
	Síndico	PRI
	Suplente Síndico	PRI
	Regidor 1	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 2	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 3	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 4	UDC
	Suplente Regidor	UDC
	Regidor 5	PRI
	Suplente Regidor	PRI
	Regidor 6	PRD
	Suplente Regidor	PRD
	Regidor 7	PRI
Suplente Regidor	PRI	

Como se logra apreciar en los recuadros antes señalados las modificaciones solicitadas implican un cambio en el siglado de diversas regidurías y sindicaturas de las postulaciones partidistas de las candidaturas a participar en la elección de los 38 Ayuntamientos por parte de los partidos coaligados. Así como, en una modificación en la integración a la presidencia municipal de **Jiménez**, para ser postulada por el partido Revolucionario Institucional, cuando antes pertenecía al partido Unidad Democrática de Coahuila¹³.

¹³ A través del Acuerdo IEC/CG/020/2024.



DÉCIMO SEGUNDO. En relación con lo anterior, la modificación al Convenio de Coalición que nos ocupa, es relativo a uno de los requisitos que deben contener a fin de ser aprobados por el órgano superior del Organismo Público Local Electoral, mismo que se encuentra previsto en el artículo 276, numeral 3, inciso b) del Reglamento de Elecciones y que, como ya se señaló, corresponde a la elección que motiva la Coalición en su modalidad Total.

Finalmente, y derivado de lo previamente vertido, este Consejo considera pertinente resolver como procedente la solicitud de modificación al Convenio de coalición total presentado por los partidos políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Unidad Democrática de Coahuila, toda vez que las modificaciones presentadas por quienes intervienen, consisten en el siglado de las postulaciones partidistas de las candidaturas a los 38 Ayuntamientos.

En razón de lo expuesto y con fundamento en los artículos 41, fracción III, Apartado A, incisos a) y b) y 116, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 99, numeral 1 y 167, numeral 2, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 87, numeral 2, 88, y 89, incisos a), b) y c) de la Ley General de Partidos Políticos; 276, numerales 1, 2 y 3, inciso b) y 279, numerales 2 y 3, del Reglamento de Elecciones; 72, 310, 311, 327, 328, 333, 334, incisos a), j) y cc) y 358, numeral 1, inciso e), del Código Electoral, este Consejo General, en ejercicio de sus facultades emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Este Consejo General resuelve como procedente la solicitud de modificación al Convenio de coalición total "Alianza Ciudadana por la Seguridad" aprobada mediante Acuerdo IEC/CG/020/2024 e integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Unidad Democrática de Coahuila, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, en atención a las consideraciones vertidas en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. La presente modificación formará parte integrante del Acuerdo IEC/CG/020/2024 aprobado por el Consejo General de este Instituto, mediante el cual se resuelve la solicitud de Convenio de coalición total denominada "Alianza Ciudadana por la Seguridad" integrada por los partidos políticos, Revolucionario Institucional, de



la Revolución Democrática y Unidad Democrática de Coahuila, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024.

TERCERO. Notifíquese como corresponda.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación de Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE



GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO



IEC
Instituto Electoral de Coahuila